



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 FEB / 03

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reintegro de las facturas abonadas por el citado Legislador, en virtud de su traslado vía aérea desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia esta Ciudad y regreso desde la Ciudad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones, según facturas de Dama Turismo N° B 0001-00001822 y 1823 de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$ 331,55) Y PESOS DOSCIENTOS NOEVNTA Y TRES CON 93/100 (\$ 293,93) respectivamente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro al Legislador Raúl RUIZ, facturas de Dama Turismo N° B 0001-00001822 y 1823 de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$ 331,55) Y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 293,93) respectivamente, por su traslado vía aérea desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ushuaia y regreso desde la Ciudad de Río Grande, con motivo de haber efectuado tareas inherentes a sus funciones y de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

012 / 03